



# Política de Derechos Humanos

## Índice

1. Alcance
2. Objetivo
3. Ámbito de aplicación
4. Principios de actuación
5. Órganos de gobierno y responsabilidades

## 1.-Alcance

El Grupo Cox asume el compromiso de respetar, proteger y promover **los derechos humanos** reconocidos internacionalmente en todas sus operaciones, relaciones y cadena de suministro. Este compromiso se refleja en la gestión de impactos, riesgos y oportunidades derivados de los resultados de doble materialidad de la compañía y su cadena de valor. Por ello, Cox establece objetivos alineados con sus líneas estratégicas ESG.

Esta política se inspira en los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos, la Declaración Universal de Derechos Humanos, los convenios de la OIT, las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Cox establece objetivos relacionados con sus líneas estratégicas ASG (ambiental, social y gobierno) abordando los impactos, riesgos y oportunidades asociados a los resultados de doble materialidad de la compañía y de su cadena de valor.

## 2.-Objetivo

El objetivo de esta política es:

- Garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos en todas las actividades de Cox, tanto propias como de terceros.
- Prevenir, detectar y abordar cualquier riesgo o impacto negativo sobre los derechos humanos.
- Promover una cultura corporativa basada en la ética, la igualdad, la diversidad y la inclusión.
- Cumplir con los requisitos de información y transparencia exigidos por la Directiva CSRD ([Corporate Sustainability Reporting Directive](#)) y los estándares ESRS S1 y G1, por sus siglas en inglés de Estándares Europeos de Información de Sostenibilidad.



### 3.-Ámbito de aplicación

Esta política se aplica a todas las sociedades del Grupo Cox, inclusive las sociedades filiales y asociadas. De manera general, aplica a las sociedades de la organización o sociedades que están bajo el control de una sociedad de Grupo Cox o a las cuales les son de aplicación los Sistemas Comunes de Gestión (NOC), incluidas Unión Temporal de Empresas (UTE) y Actividades de Interés económico (AIE).

Cox crea valor para sus accionistas e inversores y para sus clientes, impulsa el desarrollo profesional, la seguridad y la igualdad de sus empleados y de toda la cadena de valor, promueve una cadena de suministro responsable y apoya el crecimiento de las comunidades en las que opera.

### 4.-Principios de actuación

#### 4.1. Principios generales

- Rechazo absoluto a cualquier forma de discriminación, explotación laboral, trabajo infantil, trabajo forzoso u obligatorio.
- Respeto a la libertad sindical, de asociación y negociación colectiva.
- Promoción de la dignidad, el respeto y la igualdad de todas las personas, independientemente de su edad, género, orientación sexual, identidad, origen étnico, religión, discapacidad o cualquier otra condición.

#### 4.2. Derechos laborales y sociales

- Garantía de condiciones laborales justas y seguras, incluyendo la protección de la salud y la seguridad en el trabajo.
- Procesos de contratación justos y transparentes, asegurando que todas las relaciones laborales sean voluntarias y reguladas conforme a la legislación aplicable.
- Mecanismos de supervisión y control para prevenir cualquier tipo de explotación laboral.
- Canales de denuncia confidenciales y accesibles para reportar cualquier irregularidad en materia de derechos humanos

#### 4.3. Diversidad, igualdad y no discriminación

- Fomento de la diversidad e inclusión como ventaja competitiva y valor fundamental de la compañía.
- Igualdad de oportunidades en el acceso, promoción, formación y retribución.



- Prevención y actuación frente a cualquier tipo de acoso, violencia o trato desigual.

#### **4.4. Cadena de suministro y debida diligencia**

- Exigencia a proveedores y socios comerciales del cumplimiento de los principios de derechos humanos y laborales fundamentales.
- Implementación de procesos de debida diligencia para identificar, prevenir y abordar riesgos en la cadena de suministro.
- Auditorías periódicas y controles de cumplimiento para garantizar el respeto a los derechos humanos en toda la cadena de valor.

### **5.-Órganos de gobierno y responsabilidades**

Es responsabilidad de la Comisión de Sostenibilidad y Cumplimiento del Consejo de Administración, la evaluación y revisión periódica de las políticas en materia ASG con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés. Asimismo, debe supervisar que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política establecidas

Para la implementación y seguimiento de lo previsto en esta política, se aprueban y despliegan los objetivos estratégicos aprobados por la Alta Dirección en las diferentes sociedades del Grupo, se realiza seguimiento mediante los indicadores de cumplimiento que son tratados en comités para ver su evolución y tomas las decisiones necesarias.

Esta política fue aprobada por el Consejo de Administración el 20/04/2026 y está disponible públicamente a las partes interesadas a través de la [web](#) de la compañía. Asimismo, será revisada en caso de cambios normativos o eventos significativos para la compañía.